



## Consejo Ejecutivo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 11 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por TELLO  
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.03.2025 20:10:23 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000088-2025-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N.° 000024-2025-CR-UETI-CPP-PJ cursado por la señora Elvia Barrios Alvarado, Consejera Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, la señora Consejera Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal mediante Oficio N.° 000024-2025-CR-UETI-CPP-PJ, remite el Plan de Actividades 2025 de la referida unidad, que tiene como objetivo general fortalecer e impulsar el servicio de administración de Justicia Penal, coadyuvando en una eficiente y eficaz aplicación del Código Procesal Penal a nivel nacional, en beneficio de la ciudadanía, que demanda una justicia oportuna, proba y célere amparada en la normativa vigente

**Segundo.** Que, asimismo, el referido plan de actividades señala los siguientes objetivos específicos: a) Impulsar el fortalecimiento de la reforma procesal penal en el país, en los 35 Distritos Judiciales en los que la Ley N.° 28671 y el Decreto Legislativo N.° 957, que promulgó el Nuevo Código Procesal Penal (N CPP); b) Consolidar la aplicación del Código Procesal Penal y el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28671, a través de acciones de monitoreo, capacitación, difusión y normativo; c) Identificar las actividades susceptibles de mejora en la gestión de despacho de los órganos jurisdiccionales que conocen expedientes tramitados con la Ley N.° 28671 y el Decreto Supremo N.° 007-2006-JUS; y d) Proponer mejoras de carácter técnico-normativo, procedimental y formativo relacionadas a las actividades desarrolladas por los jueces y personal jurisdiccional y/o administrativo de los órganos jurisdiccionales de la especialidad penal.

**Tercero.** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento; con cargo al presupuesto asignado a la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.° 396-2025 de la décima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 5 de marzo de 2025, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los



Firmado digitalmente por CHIPANA  
GAMARRA Maria Isabel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.03.2025 16:27:53 -05:00





## Consejo Ejecutivo

señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Aprobar el “Plan de Actividades de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal para el año 2025”; con cargo al presupuesto asignado a la mencionada unidad.

**Artículo segundo.** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial emita las medidas necesarias, para la correcta y oportuna ejecución del referido plan de actividades.

**Artículo tercero.** Publicar la presente resolución y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)), para su difusión y cumplimiento.

**Artículo cuarto.** Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

---

**JANET TELLO GILARDI**

Presidenta  
Consejo Ejecutivo

JTG/erm



Firmado digitalmente por CHIPANA  
GAMARRA Maria Isabel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.03.2025 16:27:53 -05:00



# PLAN DE ACTIVIDADES 2025

## PRESENTACIÓN

Mediante el Decreto Legislativo N.° 957, se promulgó el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), representando un hito significativo en la evolución del sistema judicial peruano, este código entró en vigencia el 01 de julio de 2006 en el Distrito Judicial de Huaura, conforme a lo establecido por la Ley N.° 28671.

La implementación de la reforma implicó una serie de medidas estratégicas a nivel institucional, en dicho contexto, el Decreto Supremo N.° 007-2006-JUS marcó un paso crucial al disponer la formación de Equipos Técnicos Institucionales de Implementación en diversas entidades clave como el Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior y la Academia de la Magistratura. Esta medida fue complementada por la creación de Comisiones Distritales de Implementación, destinadas a asegurar la correcta ejecución y aplicación de la Reforma Procesal Penal a nivel local.

El Poder Judicial, reconociendo la importancia de impulsar, coordinar y monitorear el proceso de implementación, tomó medidas adicionales, a través de un acuerdo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) del 08 de marzo de 2006, se constituyó el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal (ETI-PENAL). Esta entidad se convirtió en un componente esencial para garantizar la transición exitosa hacia el nuevo sistema.

Once años después de su creación, el 17 de mayo de 2017, el CEPJ emitió la Resolución Administrativa N.° 179-2017-CE-PJ, la cual modificó el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, modificación que incorporó los artículos 25° A y 25° B, otorgando a la ETI-Penal el estatus de órgano de apoyo del Consejo Ejecutivo modificando su denominación a Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI-CPP).

La designación del presidente de la UETI-CPP se realiza cada dos años y actualmente está a cargo de la Jueza Suprema, Dra. Elvia Barrios Alvarado, quien forma parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial durante el periodo 2023 – 2025, su liderazgo y experiencia han contribuido significativamente a la consolidación y eficacia de la implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional.

A lo largo de diecinueve, la Reforma Procesal Penal ha avanzado de manera integral, abarcando los 35 distritos judiciales del país, proceso que inició el 01 de julio de 2006 en el distrito judicial de Huaura, seguido por la implementación en La Libertad el 01 de abril de 2007, Tacna y Moquegua el 01 de abril de 2008, hasta concluir en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur y Lima Centro en sus primeros tramos el 15 de junio

de 2021, cada fecha marcó un hito en la transformación del sistema judicial, asegurando la aplicación efectiva de los principios del NCPP en todo el territorio peruano.

Este extenso proceso de implementación no solo ha implicado ajustes legales y organizativos, sino también una adaptación cultural y profesional en el ámbito judicial. Los operadores de justicia, desde jueces, fiscales y abogados, han tenido que familiarizarse y capacitarse en las nuevas dinámicas y procedimientos establecidos por el Código Procesal Penal, esfuerzo colectivo que ha sido esencial para garantizar el pleno funcionamiento de un sistema que busca agilizar y mejorar la administración de justicia penal en el país.

En conclusión, la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en Perú ha sido un proceso de transformación profunda que ha impactado no solo en el marco legal, sino también en la estructura y cultura judicial. La creación y evolución de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal refleja el compromiso del Poder Judicial en garantizar una aplicación efectiva y sostenible de esta reforma; con casi diecinueve años de vigencia en todos los distritos judiciales, se evidencia el éxito de este esfuerzo conjunto en la búsqueda de una justicia más eficiente y transparente en el país.

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                          | 2  |
| <b>OBJETIVOS</b>                             | 5  |
| <b>COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN:</b> | 6  |
| FUNCIONES                                    | 7  |
| ACTIVIDADES PROGRAMADAS                      | 10 |
| <b>COMPONENTE DE NORMATIVO</b>               | 23 |
| FUNCIONES                                    | 24 |
| ACTIVIDADES PROGRAMADAS                      | 25 |
| <b>COMPONENTE DE CAPACITACIÓN:</b>           | 34 |
| FUNCIONES                                    | 35 |
| ACTIVIDADES PROGRAMADAS                      | 35 |
| <b>COMPONENTE DE DIFUSIÓN</b>                | 57 |
| FUNCIONES                                    | 58 |
| ACTIVIDADES PROGRAMADAS                      | 59 |

## OBJETIVOS

### GENERAL

Fortalecer e impulsar el servicio de administración de Justicia Penal, coadyuvando en una eficiente y eficaz aplicación del Código Procesal Penal a nivel nacional, en beneficio de la ciudadanía, que demanda una justicia oportuna, proba y célere amparada en la normativa vigente.

### ESPECIFICOS

1. Impulsar el fortalecimiento de la reforma procesal penal en el país, en los 35 Distritos Judiciales en los que la Ley N.º 28671 y el Decreto Legislativo N.º 957, que promulgó el Nuevo Código Procesal Penal (NCP).  
2. Consolidar la aplicación del Código Procesal Penal y el T.U.O. de la Ley N.º 28671, a través de acciones de monitoreo, capacitación, difusión y normativo.
3. Identificar las actividades susceptibles de mejora en la gestión de despacho de los órganos jurisdiccionales que conocen expedientes tramitados con la Ley N.º 28671 y el Decreto Supremo N.º 007-2006-JUS.
4. Proponer mejoras de carácter técnico-normativo, procedimental y formativo relacionadas a las actividades desarrolladas por los jueces y personal jurisdiccional y/o administrativo de los órganos jurisdiccionales de la especialidad penal.

# COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

## COMPONENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

A través de la Resolución Administrativa N.º 061-2013-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial como máximo órgano de gobierno del citado poder del estado, aprueba, por el plazo de cuatro meses, la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal", el cual consta de 24 artículos, 2 disposiciones complementarias y anexos; para su posterior aprobación definitiva a través de la Resolución Administrativa N.º 148-2015-CE-PJ.

### FUNCIONES

En ese contexto, dentro de la estructura de la actualmente denominada Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal [UETICPP] se establece un equipo multidisciplinario conformado entre otros por el componente de Monitoreo y Evaluación, que, a través del artículo N.º 16 del cuerpo normativo anexo a la resolución administrativa descrita en el párrafo anterior, se le otorga las siguientes funciones:

- a) Planificar el proceso de implementación del Código Procesal Penal, a través del desarrollo de programas de inducción a los Equipos Técnicos Distritales de Implementación cuyas sedes judiciales se encuentran prontos a entrar en vigencia del Código Procesal Penal.
- b) Brindar Asistencia Técnica en la formulación de planes de implementación, descarga procesal en liquidación, formulación de propuestas de conformación de órganos jurisdiccionales para el código procesal penal y de liquidación a ser elevado ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- c) Monitorear y evaluar el proceso de implementación del Código Procesal Penal.
- d) Monitorear y evaluar el proceso posterior a la implementación en cada una de sus etapas con el fin de alcanzar propuestas de mejorar que afiancen su sostenibilidad.
- e) Coordinar con los Equipos Técnicos Distritales de Implementación y demás operadores de justicia, con motivo a la planificación, seguimiento y evaluación del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal.
- f) Brindar Asistencia Técnica a los Equipos Técnicos Distritales de Implementación con respecto a este componente, en el marco de la aplicación del Código Procesal Penal.
- g) Identificar y definir procesos y procedimientos de mejora continua para el nuevo despacho judicial, el uso de la Tecnología de Información y Comunicación, entre otros.

- h) Presentar propuestas de indicadores de gestión y formatos establecidos aplicables al nuevo sistema procesal penal.
- i) Presentar propuestas de descarga procesal con respecto a la liquidación, así como efectuar planes de seguimiento y monitoreo en el avance de los órganos jurisdiccionales liquidadores.
- j) Evaluar la gestión del nuevo Despacho Judicial y formular propuestas de mejora organizativa, gestión de audiencias, entre otros.
- k) Promover reuniones de coordinación institucional e interinstitucional para optimizar el proceso de implementación del Código Procesal Penal.
- l) Elaborar informes que correspondan.
- m) Cumplir con las demás acciones propias de su cargo y las asignadas por la Secretaría Técnica del ETI-CPP.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

El “Sistema de Monitoreo y Evaluación del Código Procesal Penal” – SISMOE, desarrollado por el componente de Monitoreo y Evaluación brinda información de manera pormenorizada, relevante y puntual a las necesidades propias de la especialidad; complementando la brindada por las fuentes informáticas oficiales del Poder Judicial, principalmente como es el Sistema Integrado Judicial [SIJ], Formulario Estadístico Electrónico [FEE], Estadísticas de Audiencias en Línea, entre otros.

Las estadísticas del citado software con fines de evaluación permiten obtener la información global y atomizada en una única pantalla de los siguientes indicadores:

- a) **Audiencia:** audiencias realizadas en la agenda judicial, detallando las Sedes de los Distritos Judiciales respectivamente, con los órganos jurisdiccionales diferenciado por la función penal, número de expediente con la cantidad de imputados, numero de audiencia y el tipo de delito en sus respectivos procesos, el estado detallado de la audiencia realizada y otros.
- b) **Escritos:** escritos proveídos, detallando las Sedes de los Distritos Judiciales respectivamente con los órganos jurisdiccionales diferenciado por la función penal, tipo de acto procesal con el cual fue descargado, usuario que proveyó el escrito, tiempo de duración promedio de atención y otros.
- c) **Escritos MP:** escritos ingresados por mesa de partes que son derivados a los órganos jurisdiccionales detallando las sedes de los Distritos Judiciales

respectivamente con los órganos jurisdiccionales diferenciados por la función penal, usuario de ingresos y/o requerimientos, tiempo de entrega en promedio del centro de distribución general hacia los especialistas de causas y/o especialistas de audiencia, y otros.

- d) **SINOE**: cantidad de cedulas de notificaciones generadas por los órganos jurisdiccionales penales detallando las sedes de los Distritos Judiciales respectivamente con los órganos jurisdiccionales diferenciado por la función penal, tipo de notificación, usuarios de creación de las cedulas, perfiles de los usuarios y otros.
- e) **Producción**: cantidad de expedientes principales y/o cuadernos, resueltos mediante una sentencia, auto final y/o resoluciones que ponen fin al proceso en la instancia detallando las sedes de los Distritos Judiciales respectivamente con los órganos jurisdiccionales diferenciado por la función penal, tipo de proceso, nombre del magistrado(a), tipo de acto procesal, tipo de delito, tiempo de atención promedio y otros.
- f) **Nuevo Admitido**: cantidad de expedientes admitidos a los órganos jurisdiccionales de la demanda detallando las sedes de los Distritos Judiciales respectivamente con los órganos jurisdiccionales diferenciados por la función penal, tipo de delito, tipo de proceso, acto procesal de admisión, motivo de ingreso, tiempo de atención y otros.
- g) **Programación de audiencias**: cantidad de audiencias programadas a realizarse detallando las sedes de los Distritos Judiciales respectivamente con los órganos jurisdiccionales diferenciado por la función penal, mes y año de programación, delito del expediente, tiempo de atención promedio, tipo de audiencia, tiempo de duración de la audiencia, número de imputados y otros.

Así mismo cabe precisar, que la utilidad no sólo alcanza a los integrantes de la UETICPP, sino a los servidores encargados del monitoreo y evaluación en cada Corte Superior de Justicia del país, siendo que a la fecha se encuentra en funciones en 30 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

## ACTIVIDADES PROGRAMADAS

### 1.1. Visitas de Monitoreo Presenciales y Virtuales

#### 1.1.1. Descripción

Las visitas de monitoreo determinan el traslado del personal competente de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, a efectos de reunirse con los actores del sistema de justicia penal de cada Corte Superior de Justicia del país.

Las visitas virtuales de monitoreo a las Cortes Superiores de Justicia del país, a través del aplicativo meet de google, permiten que el personal competente de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal se reúna con los actores del sistema de justicia penal de cada Corte Superior de Justicia del País.

#### 1.1.2. Objetivo

La presente actividad tiene la finalidad evidenciar las dificultades que afronta el proceso penal en cada Corte Superior de Justicia del país, tanto por factores internos concernientes al Poder Judicial como a los externos por su naturaleza transversal a efectos de lograr la consolidación de la reforma penal; así como poner a disposición los sistemas informáticos elaborados por el componente de Monitoreo y Evaluación en el seguimiento de los indicadores del proceso penal a los nuevos actores administrativos de las gestiones 2025-2026 a través de capacitaciones in situ.

#### 1.1.3. Resultado esperado

Desarrollar y ejecutar cursos de acción frente a los problemas e incidencias identificadas en la especialidad penal.

#### 1.1.4. Producto esperado

Mejorar los indicadores de desempeño y producto del Programa Presupuestal 0086.

#### 1.1.5. Metodología de trabajo

A través de las técnicas de observación directa, entrevistas y reuniones con el personal jurisdiccional, así como de los representantes de las instituciones que forman parte de la reforma penal.

### 1.1.6. Cronología de trabajo

| 2025                       |        | Abril     |        |         |        |         |
|----------------------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| LUNES                      | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| 31                         | 01     | 02        | 03     | 04      | 05     | 06      |
| 07                         | 08     | 09        | 10     | 11      | 12     | 13      |
| PUENTE PIEDRA - VENTANILLA |        |           |        |         |        |         |
| 14                         | 15     | 16        | 17     | 18      | 19     | 20      |
| 21                         | 22     | 23        | 24     | 25      | 26     | 27      |
| 28                         | 29     | 30        | 01     | 02      | 03     | 04      |

| 2025        |        | Mayo      |        |         |        |         |
|-------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| LUNES       | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| 28          | 29     | 30        | 01     | 02      | 03     | 04      |
| 05          | 06     | 07        | 08     | 09      | 10     | 11      |
| CSJ UCAYALI |        |           |        |         |        |         |
| 12          | 13     | 14        | 15     | 16      | 17     | 18      |
| 19          | 20     | 21        | 22     | 23      | 24     | 25      |
| 26          | 27     | 28        | 29     | 30      | 31     | 01      |

| 2025           |        | Junio     |        |         |        |         |
|----------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| LUNES          | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| 26             | 27     | 28        | 29     | 30      | 31     | 01      |
| 02             | 03     | 04        | 05     | 06      | 07     | 08      |
| CSJ LAMBAYEQUE |        |           |        |         |        |         |
| 09             | 10     | 11        | 12     | 13      | 14     | 15      |
| 16             | 17     | 18        | 19     | 20      | 21     | 22      |
| 23             | 24     | 25        | 26     | 27      | 28     | 29      |

| 2025         |        | Julio     |        |         |        |         |
|--------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| LUNES        | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| 30           | 01     | 02        | 03     | 04      | 05     | 06      |
| 07           | 08     | 09        | 10     | 11      | 12     | 13      |
| CSJ AREQUIPA |        |           |        |         |        |         |
| 14           | 15     | 16        | 17     | 18      | 19     | 20      |
| 21           | 22     | 23        | 24     | 25      | 26     | 27      |
| 28           | 29     | 30        | 31     | 01      | 02     | 03      |

| 2025        |        | Agosto    |        |         |        |         |
|-------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| LUNES       | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| 28          | 29     | 30        | 31     | 01      | 02     | 03      |
| 04          | 05     | 06        | 07     | 08      | 09     | 10      |
| 11          | 12     | 13        | 14     | 15      | 16     | 17      |
| CSJ HUANUCO |        |           |        |         |        |         |
| 18          | 19     | 20        | 21     | 22      | 23     | 24      |
| 25          | 26     | 27        | 28     | 29      | 30     | 31      |

| 2025              |        | octubre   |        |         |        |         |
|-------------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| LUNES             | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| 29                | 30     | 01        | 02     | 03      | 04     | 05      |
| 06                | 07     | 08        | 09     | 10      | 11     | 12      |
| 13                | 14     | 15        | 16     | 17      | 18     | 19      |
| VISITAS VIRTUALES |        |           |        |         |        |         |
| 20                | 21     | 22        | 23     | 24      | 25     | 26      |
| VISITAS VIRTUALES |        |           |        |         |        |         |
| 27                | 28     | 29        | 30     | 31      | 01     | 02      |

| 2025        |        | Noviembre |        |         |        |         |
|-------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| LUNES       | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
| 27          | 28     | 29        | 30     | 31      | 01     | 02      |
| 03          | 04     | 05        | 06     | 07      | 08     | 09      |
| CSJ CAMARCA |        |           |        |         |        |         |
| 10          | 11     | 12        | 13     | 14      | 15     | 16      |
| 17          | 18     | 19        | 20     | 21      | 22     | 23      |
| 24          | 25     | 26        | 27     | 28      | 29     | 30      |

Cabe precisar que el cronograma se realizó bajo los siguientes criterios.

- La prioridad en la programación contemplo la cercanía de los Distritos Judiciales a visitar, con el fin de optimizar el tiempo y recursos invertidos; así como los órganos jurisdiccionales transitorios asignados.
- Las visitas virtuales se programaron en octubre, con el fin de brindar el alcance y balance de los reportes de indicadores de desempeño del Programa Presupuestal “0086”, semestral y anual conforme al anexo 2 del referido PpR.

#### 1.1.7. Lugar

Territorio nacional

#### 1.1.8. Responsables y áreas intervinientes

Presidencia de la UETI-CPP

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Monitoreo y Evaluación de la UETI-CPP

## **1.2. Inclusión de variables e indicadores al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Código Procesal Penal**

### **1.2.1. Descripción**

El sistema de monitoreo y evaluación actualmente cuenta con una usabilidad, utilidad y alcance nacional, debido principalmente a la presentación y relevancia de la información en una única pantalla por indicador; así mismo, debido a sus resultados ha sido acogido por otras especialidades, por lo que la inclusión de nuevas variables que atomicen a mayor profundidad cada indicador, así como la inclusión de estos últimos permitirán no solo mejoras en la especialidad penal.

### **1.2.2. Objetivo**

Mejorar el monitoreo y evaluación de la especialidad penal desde cada Corte Superior de Justicia, así como de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de implementación del Código Procesal Penal.

### **1.2.3. Resultado esperado**

Optimizar la toma de decisiones de los órganos jurisdiccionales penales.

### **1.2.4. Producto esperado**

Incorporar variables de imputados y mujeres agraviadas en los indicadores actuales.

Incorporar un indicador respecto a los tiempos en el flujo de notificaciones físicas.

### **1.2.5. Metodología de trabajo**

Componente de Monitoreo y Evaluación en el desarrollo de scripts

Coordinación de base de datos en la ejecución de los scripts

Componente de Monitoreo y Evaluación adecuación de resultados en el SISMOE.

### **1.2.6. Lugar**

Ambientes de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

### **1.2.7. Responsables y áreas intervinientes**

Componente de Monitoreo y Evaluación de la UETICPP

Coordinación de base de datos

## **1.3. Estándares de Productividad de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada**

### **1.3.1. Descripción**

Actualmente, las Resoluciones Administrativas N.º 395-2020-CE-PJ, N.º 166-2021-CE-PJ, N.º 446-2021-CE-PJ y N.º 105-2022-CE-PJ, apartan la aplicación de los estándares de productividad a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

### **1.3.2. Objetivo**

Establecer los estándares de producción de los órganos jurisdiccionales penales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada que contemplen la complejidad y casuísticas nacionales propias de su competencia; con la mayor eficiencia técnica; es decir, optimizando la data disponible del componente de Monitoreo y Evaluación para una evaluación oportuna y objetiva.

### **1.3.3. Resultado esperado**

Estándares de productividad de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

### **1.3.4. Producto esperado**

Resolución administrativa que apruebe los estándares de productividad de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

### **1.3.5. Metodología de trabajo**

Componente de Monitoreo y Evaluación, previa aprobación de la Secretaría Técnica de la UETICPP, elabora y eleva a la Presidencia de la UETICPP el documento que contiene la propuesta de medición de los estándares de productividad

Presidencia de la UETICPP, de estimar oportuno, aprueba el documento y eleva al Consejo Ejecutivo para su validación.

Consejo Ejecutivo evalúa y aprueba a través de resolución administrativa los estándares de producción.

#### **1.3.6. Lugar**

Ambientes de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

#### **1.3.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaria Técnica de la UETICPP

Componente de Monitoreo y Evaluación de la UETICPP

### **1.4. Lineamientos de redistribución de expedientes entre órganos jurisdiccionales penales**

#### **1.4.1. Descripción**

Si bien a través de la Resolución Administrativa N.º 255-2018-CE-PJ, comunican a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país que la redistribución de expedientes es una facultad exclusiva del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial derivada de la función y atribución establecida en el inciso 26) del artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la falta de homologación de criterios en este proceso en los órganos jurisdiccionales bajo la administración del Programa por Resultados 0086, han traído principalmente que los órganos jurisdiccionales de destino no cumplan con su función de apoyo o descarga procesal.

#### **1.4.2. Objetivo**

Establecer el proceso de redistribución de expedientes de los órganos jurisdiccionales penales con la plena identificación de las funciones y áreas intervinientes de cada Corte Superior de Justicia del país.

#### **1.4.3. Resultado esperado**

Unificar criterios del proceso de redistribución de expedientes de los órganos jurisdiccionales bajo la administración del Programa por Resultados 0086.

#### **1.4.4. Producto esperado**

Oficio múltiple a las presidencias de las Corte Superiores de Justicia anexando el cuerpo normativo validado por la presidencia de la UETICPP respecto a los lineamientos de redistribución de expedientes de órganos jurisdiccionales penales.

#### **1.4.5. Metodología de trabajo**

Componente de Monitoreo y Evaluación, elabora y eleva a la presidencia de la UETICPP el documento de lineamientos de redistribución de expedientes de órganos jurisdiccionales penales previa aprobación de la Secretaría Técnica de la UETICPP.

Presidencia de la UETICPP, de estimar oportuno, aprueba el documento y socializa con las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país a través de un oficio múltiple el documento descrito en el párrafo anterior.

#### **1.4.6. Lugar**

Ambientes de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

#### **1.4.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaria Técnica de la UETICPP

Componente de Monitoreo y Evaluación de la UETICPP

### **1.5. Lineamientos de medición de producción de órganos jurisdiccionales penales**

#### **1.5.1. Descripción**

Actualmente, si bien las dependencias judiciales penales cuentan con estándares de productividad diferenciadas a nivel de subespecialidad y tipo de órgano jurisdiccional, la aplicación de los criterios y fórmula de medición aún se encuentran carentes de normativa exclusiva, pues a la fecha son basadas en la R.A. N.º 419-2014-CE-PJ de la oficina de productividad judicial con criterios de medición tradicional que se alejan a la del NCPP.

### **1.5.2. Objetivo**

Describir las variables estadísticas y fórmulas de medición de producción de los órganos jurisdiccionales penales ante la carencia de un documento exclusivo que incluya las disposiciones aprobadas por el máximo órgano de gobierno, las variables estadísticas de las fuentes oficiales de información y los criterios propios de la especialidad penal.

### **1.5.3. Resultado esperado**

Unificar la medición de productividad de los órganos jurisdiccionales bajo la administración del Programa por Resultados 0086.

### **1.5.4. Producto esperado**

Oficio múltiple a las presidencias de las Corte Superiores de Justicia anexando el cuerpo normativo validado por la presidencia de la UETICPP respecto a los lineamientos de medición de producción de órganos jurisdiccionales penales.

### **1.5.5. Metodología de trabajo**

Componente de Monitoreo y Evaluación elabora y eleva a la presidencia de la UETICPP el documento de lineamientos de medición de producción de órganos jurisdiccionales penales previa aprobación de la Secretaría Técnica de la UETICPP.

Presidencia de la UETICPP, de estimar oportuno, aprueba el documento y socializa con las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país a través de un oficio múltiple el documento descrito en el parágrafo anterior.

### **1.5.6. Lugar**

Ambientes de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

### **1.5.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaria Técnica de la UETICPP

Componente de Monitoreo y Evaluación de la UETICPP

## **1.6. Plan piloto de supervisión de aplicación del modelo corporativo penal.**

### **1.6.1. Descripción**

Actualmente, se ha cumplido con el proceso de implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional; sin embargo, de las visitas de Monitoreo y Evaluación se evidencia el distanciamiento, así como la aplicación dispersa e indistinta de las normas que rigen la reforma procesal penal. En tal sentido, se considera pertinente e imprescindible diseñar y establecer a través del Plan piloto de supervisión de aplicación del modelo corporativo penal, una unidad en calidad de modelo a nivel nacional.

### **1.6.2. Objetivo**

Desarrollar, ejecutar e implementar el Plan piloto de supervisión de aplicación del modelo corporativo penal, en una Corte Superior de Justicia ubicada en el departamento de Lima, a fin de brindar la asistencia técnica y monitoreo permanente para la correcta aplicación de los instrumentos de gestión que rigen el Código Procesal Penal, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de las metas, indicadores y objetivos del Programa Presupuestal 086: Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal, así como la obtención de información primordial para la UETICPP, a efectos de evaluar y de ser el caso toma de decisiones que regulen el modelo corporativo penal.

### **1.6.3. Resultado esperado**

Contar con un único centro de formación y referente a nivel nacional de aplicación del modelo corporativo penal.

### **1.6.4. Producto esperado**

Resolución Administrativa que apruebe la ejecución del Plan piloto de supervisión de aplicación del modelo corporativo penal, en la Corte Superior de Justicia seleccionada.

### **1.6.5. Metodología de trabajo**

Componente de Monitoreo y Evaluación, elabora y eleva a la Presidencia de la UETI-CPP el Plan piloto de supervisión de aplicación del modelo

corporativo penal, previa coordinación y aprobación con la Corte Superior de Justicia seleccionada por la Secretaría Técnica de la UETICPP.

La Presidencia de la UETICPP, de estimar oportuno, aprueba y eleva al Consejo Ejecutivo con conocimiento de la Corte Superior de Justicia seleccionada para la ejecución del citado plan.

Consejo Ejecutivo evalúa y aprueba a través de resolución administrativa el “Plan piloto de supervisión de aplicación del modelo corporativo final”.

#### **1.6.6. Lugar**

Corte Superior de Justicia ubicada en el departamento de Lima.

#### **1.6.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETICPP

Gestoría Administrativa de la UETICPP

Componente de Monitoreo y Evaluación de la UETICPP

### **1.7. Actualización de la Directiva N.º 007-2018-CE-PJ**

#### **1.7.1. Descripción**

Mediante Resolución Administrativa N.º 262-2018-CE-PJ, aprobó la Directiva N.º 007-2018-CE-PJ, para formular requerimiento de Prórroga, Conversión, Reubicación o Variación de Competencia de Órganos Jurisdiccionales CPP de 1940 y del CPP del 2004; sin embargo, de los requerimientos elevados por las Corte Superiores de Justicia a esta Unidad, se evidencia pedidos que no están contemplados, es decir, sin uniformidad en la información indispensable para su atención objetiva.

#### **1.7.2. Objetivo**

Realizar la actualización de la Directiva N.º 007-2018-CE-PJ, con el propósito de contemplar todos los requerimientos y formatos en los pedidos elevados por las Corte Superiores de Justicia a esta Unidad, con el propósito de atender las necesidades de los Órganos Jurisdiccionales inmersos en el Programa Presupuestal 0086: Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal y que a la vez se logre acortar los plazos de atención el uso de la oralidad.

### **1.7.3. Resultado esperado**

Contemplar y unificar criterios para la presentación de requerimientos y formatos elevados por las Corte Superiores de Justicia a esta Unidad.

### **1.7.4. Producto esperado**

Resolución Administrativa que apruebe la actualización de la Directiva N.º 007-2018-CE-PJ.

### **1.7.5. Metodología de trabajo**

Componente de Monitoreo y Evaluación, elabora y eleva a la Presidencia de la UETICPP el documento que contenga la Actualización de la Directiva N.º 007-2018-CE-PJ, previa aprobación de la Secretaría Técnica de la UETICPP.

Presidencia de la UETICPP, de estimar oportuno, aprueba el documento y eleva al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Consejo Ejecutivo evalúa y aprueba a través de resolución administrativa la citada actualización de directiva.

### **1.7.6. Lugar**

Ambientes de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

### **1.7.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETICPP

Componente de Monitoreo y Evaluación de la UETICPP

# COMPONENTE NORMATIVO

## COMPONENTE DE NORMATIVO

A través del artículo 18° de la Resolución Administrativa N.° 061-2013-CE-PJ, se han establecido las funciones específicas del Componente Normativo de la Secretaría Técnica de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI-CPP), integrado por un (01) Coordinador y un (02) Analista, ambos abogados de la especialidad Penal.

## FUNCIONES

- a) Sistematizar la normatividad vigente en materia penal y procesal penal, en relación con la reforma procesal penal.
- b) Evaluar cambios normativos (Reglamentos, Directivas, manuales, entre otros) que se vienen aplicando en la gestión del nuevo despacho judicial para el Código Procesal Penal.
- c) Monitorear y evaluar la aplicación del Código Procesal Penal, en los Distritos Judiciales donde ha entrado en vigencia el Código Procesal Penal con énfasis en el aspecto normativo.
- d) Evaluar cambios normativos de la norma Procesal Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial y otros, que permitan viabilizar el proceso de implementación del CPP.
- e) Elaborar propuestas normativas, reglamentos, directivas y documentos de gestión organizacional.
- f) Recopilar y sistematizar ejecutorías y resoluciones casatorias expedidas por la Corte Suprema de Justicia en materia del Código Procesal Penal.
- g) Recopilar y sistematizar los acuerdos adoptados en los plenos jurisdiccionales en materia procesal penal.
- h) Promover la realización de plenos nacionales en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales
- i) Promover la realización de Plenos Distritales sobre el Código Procesal Penal en coordinación con las áreas respectivas de la institución, a fin de uniformizar criterios de interpretación normativa.
- j) Elaborar informes que correspondan.
- k) Cumplir con las demás funciones propias de su cargo y las asignadas por el Secretario (a) Técnico(a) del ETI-CPP.

## ACTIVIDADES PROGRAMADAS

### 1.1. Proyecto: “Lineamientos para la notificación física, de actos procesales urgentes e inaplazables, entre los distritos judiciales del país”.

#### 1.1.1. Descripción

Una de las principales causas por las que las audiencias son frustradas y reprogramadas, se debe a la inatención de las cédulas de notificación que son remitidas para su emplazamiento en otros distritos judiciales, lo que viene generando, además de una elevada estadística de audiencias frustradas y no atendidas, que el proceso se extienda más allá de los plazos razonables. Para ello, el Componente elaborará un criterio de procedimiento entre Administradores de los Módulos Penal, con empleo de las herramientas digitales.

#### 1.1.2. Objetivo

Correcto y oportuno diligenciamiento y devolución de cédulas de notificación.

Amenorar el número estadístico de audiencias frustradas y no realizadas. Contribuir con el cumplimiento de los plazos establecidos por Ley.

#### 1.1.3. Alcance

Personal administrativo y de apoyo a la función jurisdiccional del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia del país.

#### 1.1.4. Resultado esperado

Celeridad en el emplazamiento de los actos procesales urgentes e inaplazables.

Reducción de porcentaje de audiencias frustradas por defectos en la notificación

#### 1.1.5. Producto esperado

Resolución administrativa emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que disponga el estricto cumplimiento del lineamiento.

#### 1.1.6. Metodología de trabajo

Reuniones de trabajo con la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación.

Aprobación del Procedimiento y sus actividades.

Elaboración del diagrama de flujo.

Aprobación final, y elevación al Consejo Ejecutivo para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

#### **1.1.7. Lugar**

Oficinas de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI-CPP).

#### **1.1.8. Responsables y áreas intervinientes**

Presidencia de la UETI-CPP

Secretaría Técnica

Componente Normativo

### **1.2. Proyecto: “Plan nacional de sinceramiento y actualización de requisitorias”**

#### **1.2.1. Descripción**

Durante las visitas realizadas por la UETI-CPP, se evidenció una preocupante cantidad de requisitorias vencidas y una cantidad considerable de requisitorias que no han sido generadas o inscritas electrónicamente, además de un desconocimiento del personal de apoyo a la función jurisdiccional sobre el procedimiento para su generación y las implicancias legales y administrativas a consecuencia de dicha inacción.

#### **1.2.2. Objetivo**

Contribuir con la data informativa necesaria para la búsqueda, captura y puesta a disposición de los requisitoriados.

Prosecución de las causas penales.

#### **1.2.3. Alcance**

Personal administrativo y de apoyo a la función jurisdiccional del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia del país.

#### **1.2.4. Resultado esperado**

Prosecución de las causas penales

Mayor producción

#### **1.2.5. Producto esperado**

Resolución administrativa que disponga la aprobación del proyecto y seguimiento.

#### **1.2.6. Metodología de trabajo**

Elaboración de informe técnico que contiene el procedimiento a seguir y su sistema de control permanente por parte del Personal Administrativo del Módulo Penal.

Aprobación del Procedimiento y sus actividades.

Aprobación final, y elevación al Consejo Ejecutivo para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

#### **1.2.7. Lugar**

Oficinas de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

#### **1.2.8. Responsable del proyecto, supervisión y áreas intervinientes**

Presidencia de la UETI-CPP

Secretaría Técnica

Componente Normativo

### **1.3. Proyecto: “Plan nacional para uniformizar criterios procedimentales y buenas prácticas en la redacción de las actas de audiencia”.**

#### **1.3.1. Descripción**

La problemática existente en cuanto a la diversidad de formas y criterios de redacción de las actas de audiencias, es una constante en los órganos jurisdiccionales; muchos de estos criterios, resultan en un efecto negativo en la celeridad del proceso penal, afectando el trabajo de otras áreas del módulo penal corporativo.

#### **1.3.2. Objetivo**

Estandarizar los criterios y formas de redacción de las actas de audiencias, determinando los escenarios de una redacción sucinta o integral, contribuyendo a una reducción de tiempos para la entrega y revisión de las actas, y con ello la devolución oportuna de los expedientes al área correspondiente.

### **1.3.3. Alcance**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia del país.

### **1.3.4. Resultado esperado**

Fijar criterios uniformes para la redacción de las actas de audiencias.  
Contribución de la celeridad en la entrega de actas y expedientes.

### **1.3.5. Producto esperado**

Resolución administrativa que disponga el cumplimiento obligatorio de las disposiciones comprendidas en el Plan Nacional.

### **1.3.6. Metodología de trabajo**

Actualización de las disposiciones generales, específicas y la metodología de trabajo corporativo.  
Aprobación del procedimiento y sus actividades.  
probación final, y elevación al Consejo Ejecutivo para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

### **1.3.7. Lugar**

Oficinas de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal  
Módulos Penales Corporativos de las Cortes Superiores de Justicia del país.

### **1.3.8. Responsable del proyecto, supervisión y áreas intervinientes:**

Presidencia de la UETI-CPP  
Secretaría Técnica  
Componente Normativo

## **1.4. Proyecto: “Compendio de plantillas de decretos y resoluciones de mero trámite para el personal de apoyo a la función jurisdiccional”.**

### **1.4.1. Descripción**

Durante las visitas ordinarias efectuadas durante el periodo anual de 2024, se observó una serie de proveídos o plantillas de resoluciones de mero trámite que atendían los requerimientos fiscales y/o solicitudes presentadas por los sujetos procesales intervinientes en una causa

penal. Cada Corte visitada presentaba diferentes tipos de proveídos, llámense autos o decretos. El Componente buscará una manera práctica para la atención oportuna de los requerimientos fiscales y/o solicitudes, estableciendo plantillas que observen el procedimiento descrito en la normatividad penal.

#### **1.4.2. Objetivo**

Elaborar un compendio de plantillas de resoluciones de mero trámite que permitan uniformizar el trabajo del personal de apoyo a la función jurisdiccional y contribuir con la oportuna atención de los escritos, requerimientos y solicitudes.

#### **1.4.3. Alcance**

Es de aplicación obligatoria para todos los órganos jurisdiccionales de las treinta y cuatro Corte Superiores de Justicia a nivel nacional, de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

#### **1.4.4. Resultado esperado**

Uniformizar el proveído de las resoluciones judiciales de mero trámite, atendiendo a que el CPP es uno solo.

Contribuir con la celeridad procesal.

Descongestionar la carga procesal existente.

#### **1.4.5. Producto esperado**

Resolución administrativa que disponga el uso obligatorio del compendio.

#### **1.4.6. Metodología de trabajo**

Redacción de las disposiciones generales, específicas y la metodología de trabajo.

Aprobación del procedimiento y sus actividades.

Aprobación final, y elevación al Consejo Ejecutivo para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

#### **1.4.7. Lugar**

Oficinas de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI-CPP).

Módulos Penales Corporativos de las Cortes Superiores de Justicia del país.

#### **1.4.8. Responsable del proyecto y áreas intervinientes**

Presidencia de la UETI-CPP

Secretaría Técnica

Componente Normativo

### **1.5. Proyecto: “Lineamientos para un sistema de control y monitoreo de la gestión administrativa y mejora continua del módulo penal”.**

#### **1.5.1. Descripción**

La gestión administrativa del Módulo Penal está a cargo del Administrador del Módulo Penal, persona clave en monitorear la gestión administrativa y mejora continua del despacho judicial, en coordinación permanente con los coordinadores del área de apoyo a la función jurisdiccional.

#### **1.5.2. Objetivo**

Establecer planteamientos y tareas de monitoreo sobre el personal de apoyo a la función jurisdiccional, a ser realizada por el Administrador del Módulo Penal, Subadministradores de Sedes y Coordinadores de áreas, con el fin de contribuir a la celeridad en la atención de requerimientos y solicitudes, y contribuir al cumplimiento de las metas de productividad. Para ello se elabora un sistema de monitoreo que deberá ser completado por los actores antes mencionados, que permitirá a la Unidad tener un alcance sobre el sistema de trabajo empleado en el Módulo Penal Corporativo, dicha información servirá de apoyo a las visitas judiciales que se tiene programadas.

#### **1.5.3. Alcance**

Es de aplicación obligatoria a todos los órganos jurisdiccionales de la especialidad penal de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional y de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

#### **1.5.4. Resultado esperado**

En principio, la identificación de los cuellos de botella que se presenten en el Módulo Penal Corporativo.

Contribución con la celeridad procesal en la atención de requerimientos y/o solicitudes presentadas por los sujetos procesales intervinientes en una causa penal.

Un panorama de la gestión administrativa del Módulo Penal.

#### **1.5.5. Producto esperado**

Resolución administrativa que disponga la ejecución de los lineamientos establecidos por la Unidad.

#### **1.5.6. Metodología de trabajo**

Redacción de las disposiciones generales, específicas y la metodología del Monitoreo.

Aprobación del Procedimiento y sus actividades.

Aprobación final, y elevación al Consejo Ejecutivo para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

#### **1.5.7. Lugar**

Oficinas de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

#### **1.5.8. Responsable del proyecto y áreas intervinientes**

Presidencia de la UETI-CPP

Secretaría Técnica

Componente Normativo

### **1.6. Proyecto: “Lineamientos para la emisión del auto de enjuiciamiento en el extremo de la reparación civil, se realice en audiencia”.**

#### **1.6.1. Descripción**

Al emitirse el auto de enjuiciamiento en el extremo de la reparación civil, el órgano jurisdiccional competente - Juzgado de la Investigación Preparatoria, deberá establecer mediante audiencia que actos probatorios son los pertinentes, conducentes y útiles, que acredite el derecho a la acción reparatoria de conformidad con el art. 98° del CPP.

### **1.6.2. Objetivo**

Establecer el procedimiento estándar y uniforme para la emisión del auto de enjuiciamiento en el extremo de la reparación civil y lograr el cumplimiento de la acción reparatoria.

### **1.6.3. Alcance**

Es de aplicación obligatoria para todos los órganos jurisdiccionales de las treinta y cuatro Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

### **1.6.4. Resultado esperado**

Establecer las pautas y procedimientos para la emisión del auto de enjuiciamiento en el extremo de la reparación civil, la cual deberá ser emitida en audiencia.

### **1.6.5. Producto esperado**

Resolución administrativa que disponga el uso obligatorio de los lineamientos para la emisión del Auto de Enjuiciamiento en el extremo de la Reparación Civil.

### **1.6.6. Metodología de trabajo**

Redacción de las disposiciones generales, específicas y la metodología de trabajo.

Aprobación del procedimiento y sus actividades.

Aprobación final, y elevación al Consejo Ejecutivo para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

### **1.6.7. Lugar**

Oficinas de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

Módulos Penales Corporativos de las Cortes Superiores de Justicia del país.

### **1.6.8. Responsable del proyecto y áreas intervinientes**

Presidencia de la UETI-CPP

Secretaría Técnica

Componente Normativo

# COMPONENTE DE CAPACITACIÓN

## COMPONENTE DE CAPACITACIÓN:

Mediante el artículo N.º 17º de la Resolución Administrativa N.º 061-2013-CE-PJ, se ha previsto las funciones del Componente de Capacitación de la UETI-CPP.

### FUNCIONES

- a) Elaborar planes de capacitación dirigidos a los operadores de la reforma procesal penal.
- b) Planificar, organizar y ejecutar actividades de capacitación prevista por la UETI-CPP.
- c) Monitorear la ejecución de las actividades de capacitación dirigida a los operadores de la Reforma Procesal Penal.
- d) Brindar asistencia técnica a las Cortes Superiores de Justicia en la elaboración de sus respectivos planes de capacitación.
- e) Coordinar con las Cortes Superiores de Justicia en la ejecución de las actividades de capacitación desarrolladas por las mismas sedes judiciales.
- f) Sistematizar las capacitaciones y pasantías ejecutadas en el marco del Código Procesal Penal como en las Cortes Superiores de Justicia.
- g) Elaborar y aplicar encuestas sobre capacitación y la organización de eventos que organiza la UETI-CPP.
- h) Elaborar informes y balances sobre las capacitaciones efectuadas por la UETI-CPP.

### ACTIVIDADES PROGRAMADAS

#### 1.1. Jornadas de fortalecimiento en materia penal y procesal penal 2025

##### 1.1.1. Descripción

Actividad académica a realizarse de enero a diciembre, en la cual se abordará temas puntuales sea procesales o sustantivos.

##### 1.1.2. Objetivo

Capacitar en temas procesales, sustantivos y temas de gestión administrativa que mantengan relación con el desempeño de sus funciones.

##### 1.1.3. Resultado esperado

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país, se encuentren capacitados para la aplicación del modelo corporativo penal.

#### **1.1.4. Producto esperado**

Capacitaciones para el personal jurisdiccional y área administrativa de los Módulos Penales Corporativos de las Cortes Superiores de Justicia del país.

#### **1.1.5. Alcance**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país.

#### **1.1.6. Metodología de trabajo**

Disertaciones en la modalidad presencial y/o virtual.

#### **1.1.7. Lugar**

Presencial: Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia u otro auditorio y/o a través de las plataformas virtuales de la UETI-CPP.

#### **1.1.8. Responsables y áreas intervinientes**

Presidencia de la UETI-CPP

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Subgerencia de Capacitación y Rendimiento de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial

Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

### **1.2. VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia.**

#### **1.2.1. Descripción**

Con la finalidad de fortalecer las necesidades de los servidores públicos, que ocupan el cargo de administrador del Módulo Penal, se desarrollarán capacitaciones sobre la organización, dirección y aplicación correcta de las herramientas de gestión del Despacho Judicial Penal Corporativo.

### **1.2.2. Objetivo**

Transmitir a los participantes los desafíos del funcionamiento del sistema judicial, que aplica el sistema garantista acusatorio desde las perspectivas de gestión del Despacho Judicial, estudio de la aplicación del Presupuesto por Resultados en el marco de la reforma procesal penal e implementación de sistemas informáticos.

### **1.2.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

### **1.2.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

### **1.2.5. Alcance**

Administradores, Sub Administradores, Coordinadores de Causas y Coordinadores de Realización de Audiencias, de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, incluido la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

### **1.2.6. Metodología de trabajo**

Durante los días de capacitación presencial se desarrollarán talleres teórico-prácticos, grupos de trabajo, también se elaborarán propuestas en común o plenarios para sistematizar las conclusiones de los participantes.

### **1.2.7. Lugar**

Por definir.

### **1.2.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP  
Gestoría Administrativa de la UETI-CPP  
Componente de Capacitación de la UETI-CPP  
Componente de Difusión de la UETI-CPP

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial.

Subgerencia de Capacitación y Rendimiento de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial

### **1.3. Programa de capacitación para jueces penales, de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur, Lima Este, Lima Centro, Callao, Puente Piedra-Ventanilla y Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada**

#### **1.3.1. Descripción**

Capacitar a los jueces penales del módulo penal, en la debida aplicación de la pena, ante problemática detectada por el Grupo de Alto Nivel para la Aplicación de la Pena Justa y contra la Cibercriminalidad Organizada.

#### **1.3.2. Objetivo**

Fortalecer las capacidades y habilidades de los jueces penales, en la aplicación de las penas justas.

#### **1.3.3. Resultado esperado**

Mayor confianza de la ciudadanía en la administración de justicia penal.

#### **1.3.4. Producto esperado**

Sentencias debidamente motivadas y confirmadas por el superior jerárquico.

#### **1.3.5. Alcance**

Jueces titulares y supernumerarios de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur, Lima Este, Lima Centro, Callao, Puente Piedra-Ventanilla y Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

#### **1.3.6. Metodología de trabajo**

Modalidad presencial, través de casos prácticos complementados con contenidos teóricos.

#### **1.3.7. Lugar**

Presencial por definir.

### **1.3.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Grupo de alto nivel para la aplicación de la pena justa y contra la cibercriminalidad organizada.

## **1.4. Curso de preparación para administrador (a) del Módulo Penal**

### **1.4.1. Descripción**

Capacitar a los administradores(as) de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia del país, en temas procesales y de gestión administrativa que guardan estrecha relación con el desempeño de sus funciones.

### **1.4.2. Objetivo**

Fortalecer los conocimientos en materia penal a los administradores(as) de los Módulos Penales del país.

### **1.4.3. Resultado esperado**

Administradores (as) de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitados.

### **1.4.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

### **1.4.5. Alcance**

Administradores(as) de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia del país.

### **1.4.6. Metodología de trabajo**

Modalidad presencial, programas de capacitación en cascada, evaluación continua y sesiones prácticas.

#### **1.4.7. Lugar**

Presencial (auditorio por definir en la ciudad de Lima) y/o virtual a través de Google Meet.

#### **1.4.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial.

### **1.5. Curso de gestión pública para administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional**

#### **1.5.1. Descripción**

Es de vital importancia que los administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia del país cuenten con una sólida formación sobre los aspectos esenciales del proceso penal, tales como los principios que lo rigen, los sujetos procesales, las etapas procesales, las medidas de coerción, la prueba, los medios impugnatorios, además de la gestión pública entre otros.

#### **1.5.2. Objetivo**

Identificar los principios e instituciones jurídicas que comprenden el proceso penal, así como también reconozcan el rol que desempeñan los distintos sujetos procesales que intervienen en cada una de las etapas procesales que existen.

Conocer la actual reforma del Servicio Civil, los antecedentes y su finalidad, necesarios para ampliar los conocimientos en gestión pública; así como sobre el Sistema de Administrativo de Recursos Humanos orientada a la eficiencia y eficacia.

#### **1.5.3. Resultado esperado**

Personal de apoyo a la función jurisdiccional y administrativo de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

#### **1.5.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

#### **1.5.5. Alcance**

Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, incluido la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

#### **1.5.6. Metodología de trabajo**

Modalidad virtual, uso de metodología formativa e interactiva de estudio y de recursos de aprendizaje dinámicos.

#### **1.5.7. Lugar**

Plataforma virtual Moodle que integra aplicaciones informáticas y de comunicación.

#### **1.5.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Subgerencia de Capacitación y Rendimiento de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial

### **1.6. Curso de redacción jurídica, argumentación y ortografía en el ámbito penal.**

#### **1.6.1. Descripción**

Actividad académica que permitirá reforzar las habilidades de redacción y argumentación de los Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia.

#### **1.6.2. Objetivo**

Aplicar técnicas de redacción jurídico-administrativa para lograr una comunicación escrita, clara, eficiente y sin errores ortográficos y gramaticales.

### **1.6.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país, se encuentren capacitados para la aplicación del modelo corporativo penal.

### **1.6.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país, para mejor redacción jurídica.

### **1.6.5. Alcance**

Dirigido a los treinta y cinco Administradores de los Módulos Penales.

### **1.6.6. Metodología de trabajo**

Curso virtual: teórico-práctico

### **1.6.7. Lugar**

Plataforma del aula virtual de la institución superior universitaria.

### **1.6.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

## **1.7. Taller de gestión por procesos y sistemas de calidad en los Módulos Penales Corporativos.**

### **1.7.1. Descripción**

Actividad que logrará la mejora continua en las áreas jurisdiccionales y de apoyo a la función jurisdiccional que integran el Módulo Penal Corporativo.

### **1.7.2. Objetivo**

Optimizar el flujo del trabajo de las diversas áreas que integran las áreas que conforman el Establecimiento de Servicios Compartidos del Módulo Penal, para hacerlo más eficiente y adaptado a las

necesidades de los sujetos procesales del proceso penal y de la ciudadanía.

### **1.7.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país, se encuentren capacitados en el manejo del sistema judicial, para la aplicación del modelo corporativo penal.

### **1.7.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

### **1.7.5. Alcance**

Personal de apoyo a la función jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia, de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Puente Piedra-Ventanilla, Callao y Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

### **1.7.6. Metodología de trabajo**

Modalidad presencial: Ponencias y mesas de trabajo.

### **1.7.7. Lugar**

Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia de la República.

### **1.7.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Subgerencia de Capacitación y Rendimiento de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial

Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

## **1.8. Curso de redacción de actas de audiencias**

### **1.8.1. Descripción**

El Código Procesal Penal, se implementó en nuestro país en la Corte Superior de Justicia de Huaura en el año 2006, promoviendo el cambio de justicia de un modelo procesal inquisitivo a uno acusatorio, basado en la audiencia, lo que implicó no solo la delimitación de funciones de los operadores de justicia (jueces, fiscales, defensores públicos y policías), escenario en que el producto final es el acta de audiencia.

#### **1.8.2. Objetivo**

Estandarizar y uniformizar la redacción de las actas de audiencia en las diversas Cortes Superiores de Justicia del país.

Analizar los conocimientos teóricos, aplicando las herramientas técnicas para una adecuada redacción de actas de audiencias, en los Juzgados de la Investigación Preparatoria, Juzgados Penales Unipersonales, Juzgados Penales Colegiados y Salas Penales Superiores.

#### **1.8.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

#### **1.8.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

#### **1.8.5. Alcance**

Especialista de realización de audiencias, de los Juzgados de la Investigación Preparatoria, Juzgados Penales Unipersonales y Salas Penales Superiores, de las treinta y cuatro Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, así como de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

#### **1.8.6. Metodología de trabajo**

Modalidad presencial y/o virtual, capacitación teórico-práctico, sobre las herramientas y técnicas para la redacción de actas de audiencia en el proceso penal, a cargo de los especialistas de realización de audiencias.

### **1.8.7. Lugar**

Auditorio de la Corte Superior Nacional de Justicia y/o plataforma virtual de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

### **1.8.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Subgerencia de Capacitación y Rendimiento de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial

## **1.9. II Pasantía a la Corte Suprema de la República y Órganos Jurisdiccionales de Competencia, Macrorregional y Nacional**

### **1.9.1. Descripción**

Actividad académica que se desarrollará en las instalaciones de la Corte Suprema de la República, Juzgados Penales Nacionales, Juzgados Penales Especializados en Delitos de Corrupción, Juzgados Especializados en Extinción de Dominio.

### **1.9.2. Objetivo**

Fortalecer las competencias del personal de apoyo a la función jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia sobre el proceso de consolidación del Código Procesal Penal a nivel nacional.

### **1.9.3. Resultado esperado**

Personal de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

### **1.9.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

#### **1.9.5. Alcance**

Sesenta servidores de apoyo a la función jurisdiccional y servidores administrativos, entre ellos, administradores de los Módulos Penales, coordinadores o subadministradores, especialistas de causas, especialistas judiciales de realización de audiencias, asistentes jurisdiccionales, servidores de atención al público y servidores del área de soporte técnico de las Cortes Superiores de Justicia de Huaura, Cañete, Ica, Del Santa, Áncash, Junín y Huancavelica.

#### **1.9.6. Metodología de trabajo**

Actividad académica que se desarrollará mediante ponencias y organización de grupos de trabajo, asignados de acuerdo con el perfil profesional de cada participante, generando la interacción del personal con mayor experiencia en el cargo, además, se realizarán visitas in situ a Juzgados y Salas de Audiencias Penales para verificar el funcionamiento del sistema corporativo modular.

#### **1.9.7. Lugar**

Corte Suprema de Justicia de la República, Juzgados Penales Nacionales, Juzgados Especializados en Delitos de Corrupción y Juzgados Especializados en Extinción de Dominio.

#### **1.9.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP.

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP.

Componente de Capacitación de la UETI-CPP.

Componente de Difusión de la UETI-CPP.

Subgerencia de Capacitación y Rendimiento de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial.

Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.

### **1.10. XIII Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal (UETI-CPP - Coorganizador)**

#### **1.9.1. Descripción**

Actividad académica de nivel internacional, que se desarrollará en la ciudad del Cusco, organizada por la Corte Superior de Justicia del

Cusco y coorganizada por la UETI-CPP, con el fin de evaluar la consolidación del modelo procesal penal en sus respectivos países, así como con la últimas modificatorias realizadas por el Legislativo.

### **1.9.2. Objetivo**

Analizar la consolidación del modelo procesal penal en Perú, a 19 años de vigencia y aplicación, además de proponer alternativas de solución a los principales problemas en la aplicación del Código Procesal Penal del 2004.

### **1.9.3. Alcance**

Al personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de los Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, así como a los operadores de la administración de justicia.

### **1.9.4. Metodología de trabajo**

Para alcanzar los objetivos propuestos en el presente congreso internacional la propuesta metodológica será ponencias, se dividirá en fases motivacional, teórica y práctica.

### **1.9.5. Lugar**

Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Cuzco.

### **1.9.6. Responsables y áreas intervinientes**

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco- Organizadores  
Secretaría Técnica de la UETI-CPP  
Gestoría Administrativa de la UETI-CPP  
Componente de Capacitación de la UETI-CPP  
Componente de Difusión de la UETI-CPP  
Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial.

## **1.11. I Convención Internacional sobre Derecho Procesal Penal, modificaciones legislativas y desnaturalización de su origen**

### **1.11.1. Descripción**

Las modificaciones legislativas al Código Procesal Penal generan un cambio en su aplicación, desnaturalizando su origen, razón por la que personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional deben conocer los alcances de la norma.

#### **1.11.2. Objetivo**

Capacitar al personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de los Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional sobre las modificaciones legislativas al Código Procesal Penal.

#### **1.11.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

#### **1.11.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

#### **1.11.5. Alcance**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de los Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, así como a los operadores de la administración de justicia.

#### **1.11.6. Metodología de trabajo**

Modalidad presencial y/o virtual, la propuesta metodológica estará basada en ponencias.

#### **1.11.7. Lugar**

Auditorio Carlos Zavala Loayza – Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

#### **1.11.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de Capacitación de la UETI-CPP  
Gestoría Administrativa de Capacitación de la UETI-CPP  
Componente de Capacitación de la UETI-CPP  
Componente de Difusión de la UETI-CPP

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial.

Subgerencia de Capacitación y Rendimiento de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial

Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.

## **1.12. I Encuentro de Jueces Formador de Formadores en la especialidad penal.**

### ***\*Análisis de casos y experiencias en el proceso penal peruano.***

#### **1.12.1. Descripción**

Las magistradas y magistrados reconocidos como formador de formadores (Resolución Administrativa N.º 000159-2024-CE-PJ), son los capacitadores en sus respectivas especialidades en las actividades académicas programadas por las Cortes Superiores de Justicia del país, Equipos Técnicos, Comisiones Especiales, Programas Presupuestales, a fin de estandarizar criterios, y en esa dirección efectivizar y mejorar la calidad de capacitación de los operadores de justicia a nivel nacional.

#### **1.12.2. Objetivo**

Fortalecer los conocimientos y actualizarlos de manera permanente para que las Juezas y Jueces Formador de Formadores, unifiquen criterios en la cátedra que imparten en los módulos penales.

#### **1.12.3. Resultado esperado**

Juezas y jueces Formador de Formadores de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitados.

#### **1.12.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño como Juezas y Jueces Formadores de la especialidad penal.

#### **1.12.5. Alcance**

Treinta y seis Juezas y Jueces Formador de Formadores en la especialidad penal del Poder Judicial.

#### **1.12.6. Metodología de trabajo**

Capacitación presencial, se desarrollará durante una jornada académica un conjunto de ponencias, también se conformarán grupos de trabajo con la finalidad de que se elaboren propuestas en común para sistematizar las conclusiones de los participantes.

#### **1.12.7. Lugar**

Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

#### **1.12.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial.

Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

### **1.13. Actualización de la Directiva N.º 001-2018-CE-PJ, Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del NCPP.**

#### **1.13.1. Descripción**

Actualizar las directrices para la gestión de actividades de capacitación en el marco de la consolidación del Código Procesal Penal. Proceso de unificación de criterios para el desarrollo de los cursos.

#### **1.13.2. Objetivo**

Regular la formulación de planes de capacitación dirigido a la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades académicas y formativas que tenga como propósito actualizar y fortalecer los conocimientos del personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional, que aplican el Código Procesal Penal, unificando criterios en el desarrollo de los cursos.

#### **1.13.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente

capacitado de acuerdo a los lineamientos de actualización de la Directiva.

#### **1.13.4. Producto esperado**

Resolución Administrativa referente a la actualización de la Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal.

#### **1.13.5. Alcance**

A nivel nacional

#### **1.13.6. Metodología de trabajo**

Analizar, revisar y actualizar la Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal, en concordancia con las directivas dispuestas por el Centro de Investigaciones del Poder Judicial y la Subgerencia de Capacitación y de Rendimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar.

#### **1.13.7. Lugar**

Oficinas de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI-CPP).

#### **1.13.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

### **1.14. Taller especializado en Derecho Penal – Parte General.**

#### **1.14.1. Descripción**

El derecho penal ha sido elevado a la categoría de un mecanismo solucionador de conflictos – de los grandes problemas políticos y sociales- se acude generalmente a la respuesta penal para reprimir conductas ajenas a su normal ámbito de aplicación.

#### **1.14.2. Objetivo**

Fortalecer la capacidad de los jueces aplicar e interpretar las figuras e institutos que enmarca el Derecho Penal – Parte General, realizando

especial énfasis a la teoría del delito, la teoría de la imputación objetiva, la determinación judicial, y otros tópicos que coadyuven a los jueces penales en el procesamiento de una conducta presuntamente delictiva

#### **1.14.3. Resultado esperado**

Jueces de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

#### **1.14.4. Producto esperado**

Ofrecer los principales planteamientos dogmáticos en la aplicación de los institutos de la parte general del derecho penal que han tenido particular incidencia práctica en la jurisprudencia.

#### **1.14.5. Alcance**

Magistrados de los Juzgados de la Investigación Preparatoria, Juzgados Penales Unipersonales, Juzgados Penales Colegiados y Salas Penales Superiores de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

#### **1.14.6. Metodología de trabajo**

Clases presencial teórico práctico, programas de capacitación en cascada, evaluación continua y sesiones prácticas y ejercicios.

#### **1.14.7. Lugar**

Presencial (auditorio por definir en la ciudad de Lima) y/o virtual a través de Google Meet.

#### **1.14.8. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

## **1.15. Taller especializado en actuación y valoración probatoria en la etapa del juicio oral.**

### **1.15.1. Descripción**

La etapa del juicio oral es el momento culminante del proceso penal donde se contrastan las pruebas y se toman decisiones que afectan profundamente a las partes involucradas. En ese sentido, la actuación y valoración probatoria juegan un papel esencial para garantizar una administración de justicia equitativa y fundamentada. Sin embargo, la complejidad y la variabilidad de las pruebas presentadas en los juicios orales pueden dificultar una valoración adecuada si los jueces no cuentan con las herramientas necesarias.

### **1.15.2. Objetivo**

Fortalecer la capacidad de los jueces para interpretar y ponderar adecuadamente las evidencias, garantizando que las decisiones judiciales se basen en criterios sólidos y objetivos, lo que contribuirá a la equidad del proceso y a una administración de justicia más eficaz y transparente.

### **1.15.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

### **1.15.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

### **1.15.5. Alcance**

Magistrados titulares de los Juzgados de la Investigación Preparatoria, Juzgados Penales Unipersonales, Juzgados Penales Colegiados y Salas Penales Superiores de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

### **1.15.6. Metodología de trabajo**

Clases presencial teórico práctico, programas de capacitación en cascada, evaluación continua y sesiones prácticas y ejercicios.

#### **1.15.7. Lugar**

Presencial (auditorio por definir en la ciudad de Lima) y/o virtual a través de Google Meet.

#### **1.15.8. Responsables y áreas intervinientes**

Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

### **1.16. Taller especializado en crimen organizado, redes ilícitas y el proceso de colaboración eficaz**

#### **1.16.1. Descripción**

La colaboración eficaz se ha consolidado como una herramienta para combatir el crimen organizado y otros delitos complejos, permitiendo a las autoridades peruanas obtener información valiosa a cambio de beneficios procesales. Por ello, su correcta aplicación requiere un profundo conocimiento normativo y una comprensión clara de sus implicancias para evitar posibles vulneraciones de derechos.

#### **1.16.2. Objetivo**

Fortalecer las competencias de los magistrados en la interpretación y aplicación del proceso de colaboración eficaz, mediante una capacitación especializada que les permita tomar decisiones fundamentadas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la correcta valoración de la información proporcionada por los colaboradores, y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

#### **1.16.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

**1.16.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

**1.16.5. Alcance**

Magistrados titulares de los Juzgados de la Investigación Preparatoria, Juzgados Penales Unipersonales, Juzgados Penales Colegiados y Salas Penales Superiores de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

**1.16.6. Metodología de trabajo**

Clases presenciales, teórico práctico, programas de capacitación en cascada, evaluación continua y sesiones prácticas y ejercicios.

**1.16.7. Lugar**

Presencial (auditorio por definir en la ciudad de Lima) y/o virtual a través de Google Meet.

**1.16.8. Responsables y áreas intervinientes**

Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial  
Secretaría Técnica de la UETI-CPP  
Gestoría Administrativa de la UETI-CPP  
Componente de Capacitación de la UETI-CPP  
Componente de Difusión de la UETI-CPP

**1.17. Taller especializado en control formal y sustancial del requerimiento fiscal en la etapa intermedia.**

**1.17.1. Descripción**

El control formal y sustancial del requerimiento fiscal en la etapa intermedia es un elemento fundamental para garantizar un proceso penal justo y equitativo. En esta fase, los jueces deben asegurarse de que la acusación cumpla con los requisitos legales, tanto en su

estructura formal como en la fundamentación de los hechos. Sin un control adecuado, se corre el riesgo de llevar a juicio casos con acusaciones mal formuladas o escasamente sustentadas, lo que podría derivar en la vulneración de derechos de los acusados y una administración de justicia ineficiente.

#### **1.17.2. Objetivo**

Mejorar la capacidad de los jueces para identificar deficiencias tanto formales como sustanciales en los requerimientos fiscales, garantizando que solo los casos sólidamente fundamentados avancen a juicio, lo que contribuirá a una mayor eficiencia en el sistema judicial.

#### **1.17.3. Resultado esperado**

Personal jurisdiccional y de apoyo a la función jurisdiccional de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país plenamente capacitado.

#### **1.17.4. Producto esperado**

Optimización funcional en el desempeño del área jurisdiccional y administrativa de los Módulos Penales del país.

#### **1.17.5. Alcance**

Magistrados titulares de los Juzgados de la Investigación Preparatoria, de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

#### **1.17.6. Metodología de trabajo**

Modalidad presencial, programas de capacitación en cascada, evaluación continua y sesiones prácticas.

#### **1.17.7. Lugar**

Presencial (auditorio por definir en la ciudad de Lima) y/o virtual a través de Google Meet.

#### **1.17.8. Responsables y áreas intervinientes**

Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial  
Secretaría Técnica de la UETI-CPP  
Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

## **1.18. Concurso Nacional Interuniversitario de Litigación Oral en el Marco del Código Procesal Penal (coorganizadores).**

### **1.18.1. Descripción**

La reforma procesal penal es una política pública que involucra el esfuerzo de todo el sector justicia; por ello, no podemos pasar por alto la importancia que tiene en la comunidad universitaria de estudiantes de la carrera profesional de Derecho en el proceso de consolidación de dicha reforma.

En el concurso los estudiantes universitarios podrán demostrar sus habilidades y talentos en el manejo de las técnicas de litigación oral.

### **1.18.2. Objetivo**

Fortalecer el proceso de formación universitaria en el ámbito penal y procesal penal, así como contribuir a la formación de futuros profesionales (jueces, fiscales y defensores públicos); acorde a las exigencias del nuevo modelo procesal penal.

### **1.18.3. Resultado esperado**

Promover el aprendizaje en técnicas en litigación oral en los estudiantes universitarios de las Facultades de Derecho del país.

### **1.18.4. Producto esperado**

Optimización del conocimiento de los estudiantes universitarios de las Facultades de Derecho en materia penal.

### **1.18.5. Alcance**

Estudiantes de la Facultad de Derecho de las universidades a nivel nacional.

### **1.18.6. Metodología de trabajo**

Modalidad presencial, consiste, además, en una competencia de simulacros de juicio orales conforme a sistemas penales

adversariales, en la cual los equipos son evaluados en función de las técnicas de litigación que aplican, los equipos con mejores resultados compiten en la final mediante un juicio teniendo como jurados a jueces.

**1.18.7. Lugar**

Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

**1.18.8. Responsables y áreas intervinientes**

American Bar Association (Organizadores del evento)

Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Gestoría Administrativa de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Jueces Formador de Formadores de la especialidad penal del Poder Judicial.

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial.

# COMPONENTE DE DIFUSIÓN

## COMPONENTE DE DIFUSIÓN

Mediante el artículo 17 de la Resolución Administrativa N.º 061-2013-CE-PJ, se ha previsto las funciones del Componente de Difusión de la UETI-CPP.

### FUNCIONES

- a) Apoyar en la elaboración de notas de prensa, para su difusión a través de la página Web del Poder Judicial.
- b) Promover la realización de Plenos Nacionales y Distritales en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.
- c) Planificar, organizar y ejecutar campañas de difusión a través de conversatorios, seminarios, entre otros, con participación de los medios periodísticos y público en general, en los distritos judiciales en los que se ha implementado el Código Procesal Penal.
- d) Coordinar permanentemente con las oficinas de imagen institucional del Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia, así como con las demás instituciones vinculadas a la Reforma Procesal Penal.
- e) Elaborar los informes que correspondan.
- a) Promover la transparencia y facilitar el acceso a la información del Código Procesal Penal a través de canales accesibles de la UETI-CPP: portal web, intranet y redes sociales.
- b) Fomentar la colaboración entre diferentes instituciones relacionadas con el sistema judicial para una implementación más efectiva del Código Procesal Penal, a través de eventos colaborativos y logro de metas conjuntas.
- c) Difundir los planes de capacitación dirigidos a los operadores de la reforma procesal penal.
- d) Generar conciencia sobre los cambios legislativos específicos introducidos por el Código Procesal Penal y sus implicaciones, a través de campañas de comunicación digital que serán publicadas en las redes sociales.
- e) Apoyar en la organización y ejecución de las actividades de capacitación y/u otros eventos previstos por la UETI-CPP.
- f) Coordinar la difusión de actividades académicas dirigidas a los operadores de la Reforma Procesal Penal de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

## 1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del plan de difusión se ha previsto las siguientes actividades:

### 1.1. Redacción y publicación de notas de prensa en las plataformas del Poder Judicial, de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal y medios de comunicación a nivel nacional.

#### 1.1.1. Descripción

Difusión de las actividades que realiza la UETI-CPP, a través de notas de prensa, boletines y revistas institucionales digitales; así como por las diversas plataformas y canales de comunicación.

#### 1.1.2. Objetivo

Fortalecer la buena imagen de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal a través de la difusión de notas de prensa y/o notas informativas sobre los avances y logros obtenidos.

#### 1.1.3. Resultado esperado

Difusión de contenidos relevantes sobre el Código Procesal Penal a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general, a través de canales accesibles como son el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

#### 1.1.4. Producto esperado

Notas de prensa, boletines informativos, revistas digitales.

#### 1.1.5. Metodología de trabajo

Cobertura de eventos, redacción de material informativo, entrevistas, coordinación con Gerencia de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial.

#### 1.1.6. Lugar

Página web del Poder Judicial y de la UETI-CPP, redes sociales de la UETI-CPP, medios de comunicación a nivel nacional.

#### 1.1.7. Responsables y áreas intervinientes

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP  
Componente de Capacitación de la UETI-CPP  
Gerencia de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial.

## **1.2. Elaboración de boletín informativo digital**

### **1.2.1. Descripción**

Se elaborará los boletines informativos de cada nota de prensa y se difundirá a través de los grupos de WhatsApp de la UETI-CPP e irá acompañado por los links de cada publicación hecha en las redes sociales institucionales.

Asimismo, las noticias más relevantes del mes serán plasmadas en un boletín digital diseñado para su respectiva difusión en la página web y redes sociales de la UETI-CPP; así como a través de correos electrónicos masivos.

### **1.2.2. Objetivo**

Fortalecer la buena imagen de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal a través de la difusión de los avances y logros obtenidos.

### **1.2.3. Resultado esperado**

Informar contenidos relevantes sobre el Código Procesal Penal a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general, a través de canales accesibles como son el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

### **1.2.4. Producto esperado**

Boletín informativo digital.

### **1.2.5. Metodología de trabajo**

Cobertura de eventos, redacción de material informativo, entrevistas, coordinación con Gerencia de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial.

### **1.2.6. Lugar**

Página web del Poder Judicial y de la UETI-CPP, mailing, redes sociales de la UETI-CPP, medios de comunicación a nivel nacional.

#### **1.2.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Gerencia de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial.

### **1.3. Producción de material audiovisual en formatos tradicionales (televisión 1920x1080 px), Post (1080x1080 px), podcast para ser difundidos en nuestras redes sociales, playlist, reels (1080x1920 px), correo institucional de la UETI-Penal, página web de la UETI-Penal.**

#### **1.3.1. Descripción**

Se elaborará contenidos audiovisuales informativos referentes a tópicos vinculados al Código Procesal Penal y a las actividades oficiales y académicas de la UETI-CPP.

#### **1.3.2. Objetivo**

Promover la transparencia y facilitar el acceso a la información del Código Procesal Penal a través de canales oficiales de la UETI-CPP: portal web, intranet y redes sociales.

#### **1.3.3. Resultado esperado**

Informar y difundir contenidos relevantes sobre el Código Procesal Penal a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general, a través de canales accesibles como son: el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

#### **1.3.4. Producto esperado**

Videos audiovisuales, contenidos para podcast a fin de ser difundido mediante las redes sociales de la UETI-CPP.

#### **1.3.5. Metodología de trabajo**

Realización de entrevistas, elaboración de guiones, difusión de contenidos informativos mediante las plataformas comunicacionales de la UETI-CPP.

#### **1.3.6. Lugar**

Redes sociales y página web de la UETI-CPP.

#### **1.3.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Gerencia de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial

### **1.4. Diseño de infografías explicativas sobre el proceso e información necesaria sobre el Código Procesal Penal y de la UETI-CPP.**

#### **1.4.1. Descripción**

Reforzar el conocimiento sobre los principios fundamentales y los procedimientos establecidos por el Código Procesal Penal entre los profesionales del sistema judicial y el público en general a través de material visual gráfico multimedia descriptivo e informativo.

#### **1.4.2. Objetivo**

Impulsar la comprensión del Código Procesal Penal, a través de mensajes claves, sobre los conceptos legales y procesales específicos.

#### **1.4.3. Resultado esperado**

Difusión de contenidos relevantes sobre el Código Procesal Penal a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general, a través de canales accesibles como son el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

#### **1.4.4. Producto esperado**

Infografías, diagramas informativos de fácil comprensión.

#### **1.4.5. Metodología de trabajo**

Diseño gráfico de piezas gráficas informativas

#### **1.4.6. Lugar**

Redes sociales, e mail y página web de la UETI-CPP.

#### **1.4.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

### **1.5. Elaboración de la Memoria Institucional de la UETI-CPP.**

#### **1.5.1. Descripción**

Se elaborará -con el material proporcionado previamente por cada Componente- la redacción, diseño y diagramación de la Memoria de Gestión 2024 - 2025, el cual contendrá toda la información de los trabajos concretados, los logros obtenidos y el balance final de la gestión.

#### **1.5.2. Objetivo**

Facilitar el acceso de la información sobre las actividades relevantes ejecutadas por la UETI-CPP.

#### **1.5.3. Resultado esperado**

Mantener informado a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general sobre contenidos y actividades relevantes referente al Código Procesal Penal, a través de canales accesibles como son el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

#### **1.5.4. Producto esperado**

Memoria institucional en formato tipo libro empastado y/o digital.

#### **1.5.5. Metodología de trabajo**

Coordinación con los Componentes de la UETI-CPP, redacción y diagramación del material impreso.

#### **1.5.6. Lugar**

UETI-CPP

### **1.5.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

## **1.6. Elaboración y actualización del directorio telefónico de los presidentes, administradores de los Módulos Penales y jefes de imagen de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.**

### **1.6.1. Descripción**

Elaborar y mantener actualizado los directorios que contienen los números telefónicos, correos electrónicos de los presidentes, administradores de los Módulos Penales y jefes de imagen de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

### **1.6.2. Objetivo**

Contar con el directorio actualizado a fin de realizar las coordinaciones pertinentes sobre las actividades en materia penal de las Cortes Superiores de Justicia del país y a la vez coordinar la difusión de actividades de la UETI-CPP.

### **1.6.3. Resultado esperado**

Informar y difundir contenidos relevantes sobre el Código Procesal Penal a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general, a través de canales accesibles como son el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

### **1.6.4. Producto esperado**

Directorio con información actualizada.

### **1.6.5. Metodología de trabajo**

Coordinaciones telefónicas y mediante correos electrónicos.

### **1.6.6. Lugar**

UETI-CPP

#### **1.6.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

### **1.7. Exposición fotográfica nacional sobre hechos relevantes que plasme y represente la labor que realiza el Módulo penal en su distrito judicial.**

#### **1.7.1. Descripción**

En coordinación con los jefes de imagen institucional de las 35 Cortes Superiores de Justicia se realizará una exposición fotográfica nacional que plasme la labor que realiza el personal en general y que trascienda en la sociedad al aplicar el actual Código Procesal Penal.

#### **1.7.2. Objetivo**

Fortalecer la buena imagen de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal a través de la difusión de los avances y logros obtenidos, promoviendo su identificación y aceptación.

#### **1.7.3. Resultado esperado**

Informar y difundir contenidos relevantes sobre el Código Procesal Penal a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general, a través de canales accesibles como son el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

#### **1.7.4. Producto esperado**

Exposición de muestras fotográficas con contenido relevante que represente la labor que realizan los Módulos Penales en su distrito judicial.

#### **1.7.5. Metodología de trabajo**

Tomas fotográficas, coordinaciones con la Gerencia de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial.

#### **1.7.6. Lugar**

Corte Suprema de Justicia de la República

### **1.7.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica UETI-CPP

Componente de Difusión UETI-CPP

Componente de Capacitación UETI-CPP

Gerencia de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial.

Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia del país.

## **1.8. Elaboración de videos tutoriales y/o informativos para su difusión en todos los espacios comunes (salas de espera) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.**

### **1.8.1. Descripción**

Elaborar material audiovisual informativo y/o tutorial para su difusión en todos los espacios comunes (salas de espera) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

### **1.8.2. Objetivo**

Mantener informado a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general que concurre a los Módulos Penales.

### **1.8.3. Resultado esperado**

Informar y difundir contenidos relevantes sobre el Código Procesal Penal a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general, a través de canales accesibles como son el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

### **1.8.4. Producto esperado**

Material audiovisual didáctico con información relevante sobre el Código Procesal Penal.

### **1.8.5. Metodología de trabajo**

Grabación, edición y difusión de material audiovisual didáctico sobre temas relevantes de la especialidad penal.

### **1.8.6. Lugar**

Redes sociales, e mail y página web de la UETI-CPP.

### **1.8.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia del país.

## **1.9. Elaboración de parrillas de contenidos de las redes sociales con la fórmula: Información, educación y entretenimiento.**

### **1.9.1. Descripción**

Es importante reformular la difusión de contenidos de las redes sociales de la Unidad, como medio masivo de información de temas en materia penal; en esa línea se elaborará una parrilla de contenidos con la fórmula: Información, educación y entretenimiento.

### **1.9.2. Objetivo**

Reforzar el conocimiento sobre los principios fundamentales y los procedimientos establecidos por el Código Procesal Penal entre los profesionales del sistema judicial y el público en general.

### **1.9.3. Resultado esperado**

Informar y difundir contenidos relevantes sobre el Código Procesal Penal a los operadores de la Reforma Procesal Penal y al público en general, a través de canales accesibles como son el portal web y redes sociales de la UETI-CPP.

### **1.9.4. Producto esperado**

Cronograma de parrilla de contenidos para redes sociales de la UETI-PP

### **1.9.5. Metodología de trabajo**

Planificación de contenidos a desarrollar y difundir a través de las redes sociales.

### **1.9.6. Lugar**

Redes sociales de la UETI-CPP

### **1.9.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP  
Componente de Capacitación de la UETI-CPP  
Componente de Difusión de la UETI-CPP

## **1.10. Producción de podcast audiovisual referente a la reforma procesal penal.**

### **1.10.1. Descripción**

Producción de podcast audiovisual referente a la reforma procesal penal con una periodicidad de cada quince días, en el cual se realizará un cronograma con temas a tratar -previamente aprobado por la alta dirección de la UETI-CPP.

### **1.10.2. Objetivo**

Fomentar la participación activa de los operadores de la Reforma Procesal Penal y del público en general a través de los programas educativos relacionados con el CPP.

### **1.10.3. Resultado esperado**

Generar conciencia sobre los cambios legislativos específicos introducidos por el Código Procesal Penal y sus implicaciones, a través de campañas de comunicación digital que serán publicadas en las redes sociales.

### **1.10.4. Producto esperado**

Un programa en formato podcast difundido a través de las redes sociales de la UETI-CPP.

### **1.10.5. Metodología de trabajo**

Entrevistas y conversaciones con voceros de la UETI-CPP y líderes de opinión en materia penal.

### **1.10.6. Lugar**

Redes sociales de la UETI-CPP.

### **1.10.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP  
Componente de Capacitación de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

Jueces Formador de Formadores de la especialidad penal del Poder Judicial.

### **1.11. Diseñar una campaña informativa y vocacional en instituciones educativas dirigido a escolares.**

#### **1.11.1. Descripción**

La campaña informativa y vocacional en instituciones educativas se realizará con la finalidad de educar a los estudiantes sobre la importancia de la labor judicial; además, de conocer y diferenciar las labores que realizan los jueces y juezas de los otros actores del sistema de justicia.

#### **1.11.2. Objetivo**

Impulsar la comprensión del Código Procesal Penal, a través de mensajes claves, sobre los conceptos legales y procesales específicos.

#### **1.11.3. Resultado esperado**

Escolares informados sobre la importancia de la labor judicial en materia penal.

#### **1.11.4. Producto esperado**

Diseño de una campaña educativa lúdica sobre el Código Procesal Penal.

#### **1.11.5. Metodología de trabajo**

Charlas de capacitación lúdicas sobre materia penal, entrega de material impreso para reforzar el aprendizaje.

#### **1.11.6. Lugar**

Instituciones educativas de la ciudad de Lima.

#### **1.11.7. Responsables y áreas intervinientes**

Secretaría Técnica de la UETI-CPP

Componente de Difusión de la UETI-CPP

## **PÚBLICO OBJETIVO:**

El presente Plan de Difusión está dirigido a:

### **a) Público objetivo primario**

Jueces y juezas del Poder Judicial.

Personal de apoyo a la función jurisdiccional y administrativo.

### **b) Público objetivo secundario**

Abogados, Fiscales y Policías.

Estudiantes de las Facultades de Derecho de universidades Instituciones representativas de la sociedad civil.

Público en general.

### **c) Colaboradores**

Gerencias y oficinas afines del Poder Judicial.

Instituciones Públicas ligadas a la reforma procesal penal.

Colegios de Abogados.

Medios de comunicación.

Facultades de Derecho de las distintas universidades públicas y privadas.

Organismos no gubernamentales que se encuentren vinculados a la reforma procesal penal.

## **ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN**

### **a) Redes Sociales:**

Se usarán activamente las plataformas como X (Twitter), Facebook, YouTube, WhatsApp, TikTok e Instagram, así como la web e intranet de la UETI-CPP para difundir información sobre la consolidación del Código Procesal Penal; así como de las reformas procesales, para que la información sea más accesible al público y generar interacción.

### **b) Eventos y Conferencias:**

Bajo el liderazgo del Componente de Capacitación, se apoyará en la organización de seminarios, conferencias y talleres como una estrategia efectiva

para involucrar a profesionales del sistema judicial, abogados y otros interesados. Estos eventos proporcionarán una plataforma para unificar criterios y resolver consultas o dudas.

**c) Publicaciones y Recursos Educativos:**

Crear materiales gráficos y audiovisual educativo, como manuales, boletines, podcast, infografías y/o flyers, que expliquen de manera clara y concisa los aspectos clave de la reforma procesal penal.

**d) Campañas de Concientización:**

Desarrollar campañas específicas centradas en temas clave dentro del Código de Ética del Poder Judicial; así como de la reforma procesal penal y modificaciones legales a la norma. Estas campañas deberán utilizar hashtags (#) específicos en redes sociales para aumentar la visibilidad.

**e) Medios de Comunicación:**

Facilitar información a los medios de comunicación para difundir el avance de la reforma procesal penal en el país; así como coordinar entrevistas referentes a la labor que realiza la UETI-CPP.

**f) Alianzas Estratégicas:**

Colaborar con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades para ampliar el alcance de la difusión.

## CRONOGRAMA

Periodicidad de publicación de cada actividad realizada a través de los productos elaborados por el Componente de Difusión.

| Productos elaborados por el componente de Difusión  | Canales de comunicación para difusión  | Periodicidad |    |    |    |
|---|--|--------------|----|----|----|
|   |  | 1T           | 2T | 3T | 4T |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Notas de prensa</li> <li>● Boletines informativos</li> <li>● Videos institucionales</li> <li>● Infografías y flyers</li> <li>● Podcast</li> <li>● Spots y reels</li> <li>● Instructivos</li> <li>● Memoria de Gestión</li> <li>● Saludos Protocolares</li> <li>● Capacitación a periodistas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facebook.</li> <li>- "X" twitter.</li> <li>- Instagram.</li> <li>- Tiktok.</li> <li>- Youtube.</li> <li>- Página web del Poder Judicial y UETI-CPP.</li> <li>- Medios de Comunicación.</li> <li>- Intranet.</li> <li>- Correo Institucional.</li> <li>- Grupos de whatsapp</li> </ul> | X            | X  | X  | X  |

## MEDICIÓN DE RESULTADOS

Se realizará a través de los KPI's para el conocimiento del impacto, alcance y llegada al público objetivo a través de las estrategias de comunicación.

Cursos, seminarios, reuniones de trabajo, otros.

Indicador: listados de asistencia (presencial y virtual).

### Difusión web del Código Procesal Penal

Notas de prensa y publicaciones.

Indicadores: redes sociales, página web y correo institucional.

### Difusión del Código Procesal Penal en los distritos judiciales

Actividades de difusión en los diversos distritos judiciales.

Indicador: cantidad de visitas de monitoreo y evaluación (presencial y virtual), participación en actividades académicas de capacitación; entre otras actividades programadas por la Presidencia de la UETI-CPP, Secretaría Técnica o la Gestoría Administrativa.